		AFIL 2171	DAVID COD. E	ANCO COD. OFICINA 0 2	DÍGITO NÚMERO DE	5/100
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA				FECHA TOTAL EFECTIVO		
CHEQUES OTROS BANCOS CHEQUE Nº BANCO CÓDIGO CUENTA CLIENTE MONTO				CHEQUES BANCO DE VENEZUELA		
		CODIOCCIENTACLIENTE	MONTO	CHEQUE Nº	CÓDIGO CUENTA CLIENTE	MONTO
SON:		AL CHEQUES OTROS BANCOS DE CHEQUES DEPOSITADOS OTROS B	ASICOS:	N8/22/2037	TOTAL DEPÓSITO CANT DE CHEQUES DEPOSITADOS CANT DE CHEQUES DEPOSITADOS 23-90-00032269	
C.I. / PASAPORTE No.:	4 1774 HZ	FIRMA DEL DEPOS	ITANTE MO	mid tfectivo:	2.140,00 2.140,00 .00	6374 F
Estimado Cliente: agradecemos alt error del depositante, el Código C prevaleciendo el Código Cuenta C responsabilidad si por cualquies de responsabilidad si por cualquies de	amente su atención al llenar e uenta Cliente en esta planilla Cliente indicado en esta plan da racional originada por def Ila, el Banco abonase este	esta planilla. El Banco de Venezuela no asume resp, corresponde a otra persona distinta de la menele illa para efectuare el crédito respectivo. Del mism ectuosa escritura del depositante, de uno o varios di depósito a persona distinta de la menciona ONTRATO	onsabilidad alguna si por onada en este formulario, o modo, tampoco asume	ental:	RECAUDACION SUNANIP	1



Banco de **Venezuela**

DELICIAS 08/07/2014.02015 Txn: 3661 Usuario: NM25702 Cuenta: 0102-0552-23-00-00032269 Serial Planilla: 00000000000120 CMC7:0000006733230 Monto Cheques 8dV: 400,00 Monto Cheques Otro Bco: 00 Monto Total Planilla: 400,00 Titular: 400,00

ezuela

RECAUDACION SUNAHIP

Estimado Cliente: agradecemos aitamente su atención al llenar esta planilla. El Banco de Venezuela no asume responsabilidad alguna si por error del depositante, el Código Cuenta Cliente en esta planilla, corresponde a otra persona distinta de la mencionada en este tampaco asume responsabilidad si por cualquier duda racional originada por defectuora el crédito respectivo. Del mismo modo, del Código Cuenta Cliente señalado en esta planilla apor edectuora escritura del depositante, de uno o varios digitos LOS DEPÓSITOS SE RIGEN POR LAS CONDICIONES DE CADA CONTRATO

CN.030(11-11)